

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución Nº 771/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Roberto Adrián MOYANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 771/2007 de la Facultad Regional Mendoza.

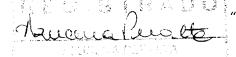
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 771/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos y Arquitectura de Computadoras, rendidas con anterioridad a su correlativa Matemática Discreta, al alumno Roberto Adrián MOYANO, Legajo N°





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

18826, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 474/2008

UTN mel

DAM

ING. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior